



# Municipalidad Distrital de Characato

000137

000247

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N°44-2023-MDCH-GM.**

Arequipa, 25 de abril del 2023.

### **VISTOS:**

El Informe N°105-2023-URRHH/GM-MDCH del 24 de abril del 2023 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°122-2023-OPP-MDCH del 25 de abril del 2023 de la Unidad de Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo ello así la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus competencias en materia de Recursos Humanos, propone la actividad por conmemorarse el Día Internacional de Trabajador con el objeto de promover la participación activa de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Characato y de esta manera contribuir con una mayor comunicación para coadyuvar y crear así un clima laboral satisfactorio, en cuyo sentido, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **“PLAN DE TRABAJO DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR 2023”**, cuyo objetivo está orientado a proponer momentos de júbilo y reconocimiento de la entidad a los trabajadores, tal conforme es de verse del Informe N° 105-2023-URR.HH/GM-MDCH del 25 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N°122-2023-UP-MDCH, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 2,466.00 (Dos mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDCH de fecha 04 de enero del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **“PLAN DE TRABAJO DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR 2023”**, con un presupuesto total de S/. 2,466.00 (Dos mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 105-2023-URR.HH/GM-MDCH e Informe N°122-2023-OPP-MDCH.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la actividad denominado: **“PLAN DE TRABAJO DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR 2023”** a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.



# Municipalidad Distrital de Characato

000132

000248

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE**, una vez concluida la actividad denominado: “**PLAN DE TRABAJO DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR 2023**”, la Unidad de Recursos Humanos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** con la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi  
Gerente Municipal

